DECRETO 3000 DE 1981
(octubre 29)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímanse los siguientes cargos de la Planta de Personal de la Dirección General de Aduanas:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Subdirección de Resguardo.

No. de cargos.
Denominación del empleo.
Código
Grado
1 (uno)
Jefe de-Sección
2075
05
3 (tres)
Capitán de Aduanas
3040

09

3 (tres)

Teniente de Aduanas

5055

20

6 (seis)

Teniente de Aduanas

5055

19

1 (uno)

Asistente Administrativo

4140

12

3 (tres)

Visitador

5100

12

8 (tres)

Operario Calificado

6000

05

6 (seis)

Operario

6030

05

3 (tres)

Enfermero Auxiliar

6045

07
4 (cuatro)
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Aduanas:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Subdirección de Resguardo.

No. de cargos.
Denominación del empleo.
Código
Grado
4 (cuatro)
Comandante de Guardaposta
3045
09

5 (cinco)
Sargento de Aduana
5075
18

12 (doce)
Guarda de Aduana

5160
11

12 (doce)
Operario Calificado
6000
08

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en-Bogotá, D. E., a 29 de octubre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila.